

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****25687 MADRID**

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 19/12, por auto de 27/03/2013, se ha declarado en concurso de acreedores voluntario ordinario a la mercantil "Frinver Participaciones, S.L.", con CIF: B-83331405 y domicilio en calle María de Molina, n.º 5, 2.º-derecha, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal Data Concursal SLP: Calle Serrano, número 240, piso 5º, c.p: 28016 de Madrid, o en el correo electrónico: [acreedoresfrinver@dataconcursal.com](mailto:acreedoresfrinver@dataconcursal.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

**ID: A130037949-1**